

Fecha: 02-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto número 804, de 2025.- Autorización de arriendo de concesión marítima mayor

Pág.: 7
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2774551

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Mejillones

AUTORIZACIÓN DE ARRIENDO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 804, de fecha 24 de diciembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, resuelve el trámite CM-00322-2025, correspondiente a solicitud de arrendamiento de concesión marítima mayor, referido a la concesión marítima mayor otorgada por decreto supremo N° 384 de 2008, modificado por el decreto supremo N° 427 de 2014 y el decreto supremo N° 223 de 2021, todos del Ministerio de Defensa Nacional, en favor de Complejo Portuario Mejillones SpA, RUT N° 96.819.040-7, ubicada en el lugar denominado sector norte del Barrio Industrial Mejillones, Bahía Mejillones, comuna de Mejillones, provincia y Región de Antofagasta. A modo referencial, se señalan las siguientes coordenadas geográficas asociadas a la concesión: Latitud S 2303'23,96" Longitud W 70022'53,56".

El referido decreto supremo N° 804 de 24 de diciembre de 2025 autoriza a Complejo Portuario Mejillones SpA a arrendar a Terminal Graneles del Norte S.A., sociedad chilena, RUT N° 76.015.905-0, hasta el 30 de junio de 2039, el sector 1-tramo 1, de fondo de mar, de 38.948 m2, cuyo objeto corresponde a un muelle mecanizado con su sitio de atraque N°1, y sector 2-tramo 1, de porción de agua, de 400 m2, cuyo objeto corresponde a una boya de amarre para naves de hasta 50.000 TRG, individualizados en la ubicación señalada en el plano N° 623-21-5, otorgado mediante decreto supremo N° 384 de 2008, modificado por decreto supremo N° 427 de 2014 y decreto supremo N° 223 de 2021, todos del Ministerio de Defensa Nacional (trámite CM-00322-2025).

Los antecedentes sobre esta autorización se encuentran disposición del público en la Capitanía de Puerto de Mejillones. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Cristián Paredes Porras, Capitán de Corbeta LT Capitán de Puerto de Mejillones.

CVE 2774551

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

